



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-773-17-5

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-773-17-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma MEDTRONIC LATIN AMÉRICA INC. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2018-7639-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) del producto PM-1842-131 denominado: Desfibrilador automático implantable digital con terapia de resincronización cardíaca y tecnología SureScan, marca MEDTRONIC™.

Que por error se omitió un modelo en el Anexo de Autorización e Inscripción de la presente Disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el ítem modelos del Anexo de Autorización e Inscripción de la Disposición

ANMAT DI-2018-7639-APN-ANMAT#MS del 31 de Julio de 2018, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: DTMB2Q1 Amplia MRI Quad CRT-D SureScan, además de los ya aprobados.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1842-131 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-773-17-5